

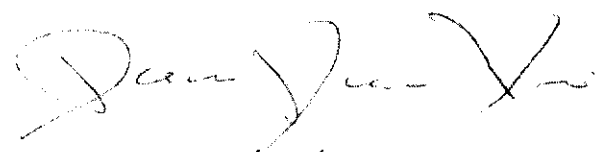
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. **12 SEP 2022**

Expediente No. 28-2022-00198-00

Se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco días, so pena de RECHAZO se subsanen las siguientes inconsistencias:

Aporte íntegramente la actuación surtida en el Juzgado 48 Civil Municipal de Bogotá en las diligencias de prueba anticipada surtida por Aleida Maritza Torres Puente en contra de Jorge Humberto Cortes Bonilla, pues su debida y completa incorporación es necesaria para calificar el mérito ejecutivo.

NOTIFIQUESE


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ -JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 44 Fecha 13 SEP 2022

Secretario(a).

